

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

#### **19. ORDEN Nº 29, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2024, RELATIVA A LA APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA ACCIÓN SOCIAL DE 2024.**

La titular de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas e Igualdad, mediante Orden de fecha 09/01/2024, registrada al número 2024000029, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente.

De conformidad con el Plan de Acción Social de los Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el BOME número 4740 de fecha 20 de agosto de 2010, donde en su artículo 5 dispone "El plazo de presentación de solicitudes de ayudas de Acción Social se iniciará el 16 de enero del año siguiente al gasto correspondiente y se prolongará hasta el 15 de febrero *entendiéndose referidas a gastos producidos durante el año anterior. En el caso de ayudas al estudio, se entenderán referidas al curso académico iniciado en el año anterior y a la Ayuda de Guardería a los meses del año anterior.*"

La Comisión de Acción Social, formada por miembros de la Administración y representantes de los Sindicatos, se reunió el 5 de enero del año en curso, para la apertura de la convocatoria de Acción Social y conocimiento de la existencia de crédito en la partida presupuestaria 03/22107/16204 Fondo Asistencial Funcionario y laborales con Retención de Crédito núm. 12024000000059, de fecha 3 de enero de 2024 por un importe de quinientos mil euros (500.000,00 €).

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Dirección General **PROPONE** que se adopte la siguiente:

**Apertura del plazo de presentación de solicitudes para Acción Social de 2024, el plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 16 de enero hasta el 15 de febrero.** Podrán solicitarse las siguientes ayudas:

- Ayuda Social año 2023
- Ayuda al Estudio, curso académico 2023/2024
- Ayuda a Guarderías año 2023

Los impresos de solicitud se encuentran disponibles en las Oficinas Municipales de Información y Atención al Ciudadano, así como en la web oficial, en la siguiente ruta: CIUDADANIA / PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA / EMPLEADO PÚBLICO / FORMULARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

Para la Ayuda al Estudio y Ayuda Social de los **hijos** de los empleados públicos **mayores de 18 años**, junto a la solicitud, será requisito indispensable para su valoración, presentar la Vida Laboral del hijo, titular de la factura que se presenta. Y en su defecto Declaración Jurada de no haber trabajado más de 120 días en el año 2023.

Asimismo, se comunica que en la reunión de la CIVE conjunta FUNCIONARIOS-LABORALES, de fecha 26 y 31 de octubre de 2017, se aprobó la actualización del Reglamento de Acción Social, que se publicó en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla, situado en la sección de Personal Funcionario y en el BOME.

Melilla 9 de enero de 2024,  
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,  
Pilar Cabo León